PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 27 de octubre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota ADM-CAN N° 83/2022**, de fecha 23/05/2022, cursada por el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual solicita iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000005516/2022, de fecha 30/09/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 419.672** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 15.512.000 (Guaraníes Quince millones, quinientos doce mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
  PLURIANUAL: 2022 y 2023, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	MONTO	
2022	Gs.	15.512.000.-
2023	Gs.	13.318.715.-
TOTAL	**Gs.**	**28.830.715.-**

- **Memorando DPP/DOC N° 1240/2022** remitido en fecha 07/10/2022, cursado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto al Dpto. de Compras Menores, por la cual remite expediente original, programación realizada y copia de CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
- **DICTAMEN DOC N° 292/22**, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Memorando DPP/DOC N° 1295/2022** de fecha 13/10/2022, cursado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto al Dpto. de Compras Menores, por la cual remite expediente original, Especificaciones técnicas modificadas y Análisis de Precios modificados para la prosecución del presente proceso.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, mediante Nota remitida en fecha 22 de octubre de 2022 a las empresas: **(1) AO POTI S.A. – (2) C.E.E. S.R.L. – (3) MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA. – (4) NAPOLEON AQUINO BENITEZ. – (5) SALOTEX S.R.L. – (6) SAMAS S.A.**

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.984

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

- **Declaración Jurada**: Forma parte del expediente la Justificación de Apertura de Ofertas remitida en fecha 27/10/22.
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 28.443.680 (Guaraníes veintiocho millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil, seiscientos ochenta).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/10/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UNIMER S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.286.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Sabrine Thais Morbach	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 12.802.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
UNIMER S.A.	19	1719930	NO
Sabrine Thais Morbach	11	1719764	SI

SE DEJA CONSTANCIA QUE REPRESENTANTES DE LAS FIRMAS: UNIMER S.A. Y CHE PO'A CREACIONES HAN REALIZADO OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.. LAS MISMAS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

4- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Durante el Acto de Apertura de Sobres, representantes de las siguientes firmas oferentes han dejado observaciones:

EMPRESA: ***CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.***

EMPRESA	CHE PO'A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Rubén David Gómez

Observaciones:

La Firma UNIMER. No presenta en forma Física la DDJJ del Art. 40, la cual se encuentra vencido en el SIPE.

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos de Calificación: *"Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021,* ***declaración que forma parte del formulario de oferta"****;* se deja constancia que se ha corroborado la presentación del documento referido y el mismo corresponde a un Documento de Carácter Sustancial. Dicho análisis será expuesto respectivamente en el punto N° 5 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL del presente Dictamen.

EMPRESA: ***UNIMER S.A.***

EMPRESA	Unimer S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Jorge Portillo

Observaciones:

La empresa Creaciones Che Po'a en su Declaracion Jurada de mantenimiento de oferta no completa como debe de ser con el nombre de la convocante en su primer párrafo siendo este un documento sustancial de la oferta

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

Su actividad principal descripta en cada documentación presentada por esta firma es la de comercio menor de productos medicos, por lo que carece total experiencia en el rubro textil por lo que no reunicio los requisitos para llevar a cabo lo solicitado por la convocante

RESPUESTA:
Con respecto al documento citado en la observación: "Garantía de Mantenimiento de Oferta", se deja constancia que se ha corroborado la consignación correcta del nombre de la convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El análisis correspondiente será expuesto respectivamente en el punto N° 5 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, del presente Dictamen.
Así mismo, con respecto a la "actividad principal de la firma CREACIONES CHE PO'A", objetada en la observación realizada, se deja constancia que se ha verificado el documento: 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y en él se corrobora que se ha consignado como actividad principal: "Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.". En consecuencia, esta convocante entiende que la misma se encuentra habilitada para la provisión de los bienes objetos de la presente licitación.
El análisis de experiencia correspondiente será realizado de acuerdo a los criterios de: "Requisitos documentales para evaluación de la experiencia" y el de "Experiencia requerida", que serán expuestos respectivamente en los puntos: 11 y 13 del presente Dictamen.

5- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1719764	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1719764
2- **UNIMER S.A.**	CUMPLE F. 1 AL 4	CUMPLE F. 6 AL 7	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

7- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

***Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**: "Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

Se ha verificado el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en el mismo NO se observa la emisión del CPEN de la 1ra. Mejor oferta en precios **(ítems N° 1, 2, 3 y 4): CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.**

Así mismo, se ha verificado y corroborado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados (en los **ítems N° 1, 3, y 4**) por la 2da. Mejor oferta en precios: **UNIMER S.A.**, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y **en consecuencia, la misma podrá acogerse al beneficio para dichos ítems**.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

Por lo expuesto, conforme a lo estipulado en la LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011", **se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia SE HA APLICADO respectivamente en los ítems N° 1, 3 y 4 (expuesto en la Tabla Comparativa de Ofertas) y, en consecuencia, la siguiente mejor oferta en precio: UNIMER S.A., se ubica como la 1ra. Mejor oferta en precios en dichos ítems, en el marco de la presente Contratación Directa.**

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de agrupadas las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

9- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Aclaración de las ofertas y punto: Disconformidad, errores y omisiones, de la Carta de Invitación;

"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.***

I. Nota de fecha 15 de noviembre de 2022:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) (El documento presentado No se encuentra vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta).
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021]
- ✓ Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.

Se deja constancia que se ha emplazado por escrito al oferente, bajo apercibimiento de rechazo de su oferta y cumplido este plazo, dicha firma **No ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados**;

DESESTIMACIÓN - OFERTA: CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° y 62° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la **DESESTIMACIÓN de la oferta de la Firma: CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach y en consecuencia la misma no continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

10- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al apartado: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
***6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente: **UNIMER S.A.,** conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente: **UNIMER S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: UNIMER S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3564077	**3784024**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	IVAN DANIEL URBIETA SKAF	3209358	**3784027**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente: UNIMER S.A., no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente: UNIMER S.A., no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 400/2022** de fecha 27/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 771/2022** de fecha 01/11/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registra expedientes por Incumplimiento Contractual".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.98[illegible]

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 401/2022** de fecha 27/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1186/2022** de fecha 31/10/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las empresas oferentes, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente: UNIMER S.A., no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES - TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	UNIMER S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 6 AL 7
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE FS. 9/11 (ITEMS: 1, 3 Y 4)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 12
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 13
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.981

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**UNIMER S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719930
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**UNIMER S.A.**
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE FS. 15 AL 16
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	**UNIMER S.A.**
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 17
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 18
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato .	CUMPLE F. 19
4. MUESTRAS: el oferente deberá presentar las muestras de los productos ofertados.	CUMPLE

12- <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

<u>Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;</u>

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **UNIMER S.A.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.98[illegible]

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

EMPRESA: UNIMER S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.338.723.535	1,75	7.150.192.307	1,48	4.505.532.791	1,37	**1,53**	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.905.544.824		4.832.092.861		3.298.330.082			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.905.544.824	0,54	4.832.092.861	0,64	3.298.330.082	0,64	**0,60**	CUMPLE
	Activo Total	3.539.953.535		7.539.128.219		5.191.198.370			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	725.815.773	1,45	1.333.776.622	1,48	-114.167.070	-0,08	**0,95**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		900.000.000		1.500.000.000			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **UNIMER S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**UNIMER S.A.**	Gs. 15.286.200.-	Gs. 3.821.550.-	Gs. 28.674.000.-	**CUMPLE.**

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Suministros y Especificaciones técnicas y Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las **MUESTRAS** presentada por la Firma: **UNIMER S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, y se expone de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MUESTRAS: **UNIMER S.A.**
1	53103001-003	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO (VACUNADOR)	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
2	53102706-001	GUARDAPOLVO - MÉDICOS	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
3	53101502-001	PANTALON LARGO (VACUNADOR)	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
4	53101802-002	CHAQUETA (VACUNADOR)	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

15- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la Firma oferente: **UNIMER S.A.**, donde se visualiza que sus Precios Unitarios ofertados **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.**

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda: la Adjudicación de los ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4 a la firma: UNIMER S.A.**, por ser la mejor oferta evaluada y por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación y **la Declaración Desierta de los ÍTEMS N° 5, 6, 7, 8 y 9, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 - Art. 30° - inc. "A".** La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.98

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2022 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PNCZCAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.672.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	180.753/2022

DICTAMEN DOC N° 964 / 2022

Empresa: UNIMER S.A. **RUC: 80099911-8**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL
1	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO (VACUNADOR)	UNIDAD	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	99	94.000	**9.306.000**
2	GUARDAPOLVO - MÉDICOS	UNIDAD	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	25	72.000	**1.800.000**
3	PANTALON LARGO (VACUNADOR)	UNIDAD	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	34	47.800	**1.625.200**
4	CHAQUETA (VACUNADOR)	UNIDAD	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	35	73.000	**2.555.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES QUINCE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS.								**15.286.200**

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
UNIMER S.A.	1, 2, 3 Y 4	Gs. 15.286.200
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 15.286.200**

✓ ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS **(Art. 30° inc. "A")**: 5, 6, 7, 8 y 9.

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 15.286.200 (Guaraníes Quince millones, doscientos ochenta y seis mil, doscientos).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL